



more 15 5.º núm. 11, sin espreray Andalucia ontro Madrid; Milusar el punto à que se dirige. Lo que se inserta para q rez Nolario que fué con residencia letenidas des carias; una cuya

En cala Sulrinspeccion se halla

Aquilne calle de Sta. Brigida nú-

procedencia se ignora, para Don

lid dirigida à D. Francisco Casero

calle Malcocinado núm. 18 piso

Lo que se inserta para que He-

DE ZARAGOZA. Juan Arroufide Alcolde de cinintedo se le califique la pension que PROVINCI or and a range gozard to rott abidio le corre Con arreglo à los cargo a las economias que resul

Estatutos, se hace público por meopipoired star ales de este Cosábados y domingos.—Se admiten suscriciones. 31 oldona se publica los martes, jueves,

legio dentio de 50 dias à contar Gaceta del 6 de Abril. obest Zaragoza 15 de Ahril de 1869.

Lo que se anuncia al público

para sa conocimiento. Zaragoza 15 de Abril de 1869. - El Subins.

poctor, Luciano Guerrero de 15.

en Zaragoza, ha sendido à la Junta

Directiva de este Colegio soficitan-

Y de conformidad con lo pres-

crito en el articulo 28 de dichos

Ministerio de la Gobernacion Orden.

En vista de las comunicaciones dirigidas á este Ministerio por los Gobernadores de varias provincias, solicitando en unas la calineación de calles, y reclamando en otras los que existen en este departamento para que las Diputaciones provinciales accerden aquella, el Poder Ejccutivo ha tenido á bien dictar, para que sirvan de regla general, las disposiciones siguien-

Corresponde al Gobernador de la provincia la aprobacion de los planos de apertura y alineacion parciales de plazas y calles que acuerde la Diputacion, conforme a lo que expresa el parrafo primero del art. 16 de la Tey orgánica provincial; debiendo ser unicamente de la aprobacion superior, segun el párrafo octavo del art. 17 de la propia ley, el empla-zamiento de nuevas poblaciones, ensanche de las existentes, planos generales de rectificacion de poblaciones y ordenanzas de policia urbana y rural; por lo cual no es necesario que se eleven à este Ministerio los expedientes de alineaciones parciales sino en caso de que por cualquier causa el Gobernador creyere conveniente consultar à la Superioridad antes de dictar su aprobacion.

2. Cuando para llevar á ejecucion los proyectos de apertura y alineacion de calles no haya lugar á expropiación forzosa, ya por las condiciones particulares del proyecto, ya por convenio de la

comparezea en este Juzgado à, eir

Municipalidad con los interesados en el pago de sus propiedades ó de los perjuicios que la reforma les cause, el expediente formado paralla aprobacion i y Tealizacion del proyecto quedará resuelto y ultimado por el Gobernador de la provincia; pero euando haya lugar a dicha expropiacion, para ilverificarlla cual ha de preceder la declaracion de utilidado pública a que compete decretar al Poder Ejecutivo, los expedientes se remitiran á la Superioridad despues de haber cumplido los trámites que expresa el art. 3.º de la ley de 17 de Junio de 1836.

3. Quedan subsistentes las disposiciones que existian anteriormente, relativas a las condiciones que han de llenor los proyectos formados para las nuevas alineaciones, y todas las que regian sobre el mismo asunto y no se opongan à las contenidas en esta Lo que se inserta para que abro

Lo digo à V. S., para su conocimiento, el de la Diputación provincial y Municipalidades respectivas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1869. -Sagasta.

Sr. Gobernador de la provincia vo fecha 2 del actual quedan sob

Gaceta del 15 de Abril. bacete, Murcia, Alicante y Valen-cia en la linea del Mediterraneo-

primidas desde el dia 16 del cor-

MINISTERIO DE FOMENTO. cia entre Madrid. Cindad-Real. Cordobs y . 6 obsisoes Na de Ara-

Umo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me competen como Ministro de Fomento, he re

celone.

suelto declarar derecho para optar por concurso á Escuelas de primera enseñanza, dotadas con igual sueldo que el que por sus respectivos destinos disfrutaron, á los Maestros que hayan servido Ins. pecciones provinciales, Secretarías de comision superior ó Junta de Instruccion pública, siempre que hubieren antes desempeñado Escuelas por oposicion, ó contaren ocho años de servicio en los

Zaragoza 17 de Abril de 1869.

-Nemesio Fernandez Cuestas

Madrid 2 de Abril de 1869 ...

El Ministro de la Gobornacion.

Prixedes Mateo Sagasto.

referidos destinos provinciales. Dios guarde á V. I. muchos. Madrid 7 de Abril de 1869. — Ruiz Zorrilla,

Sr. Director general de Instruccion pública los ralugar acod

Ilmo. Sr.: Vista la circular de 17 de Abril de 1848, confirmada por orden de 3 Febrero de 4855, disponiendo que se clasifiquen los Maestres por sueldos en los ejercicios de eposicion à Escuelas por medio del Boletin clasificativo

- Vista la orden de 12 de Diciembre de 1855 declarando nulos los derechos de los opositores una vez provistas las vacantes que dieron motivo á la oposicion, sin que puedad optar à otras Escuelas sino en virtud de nuevos ejercicios:

Considerando que la clasificacion referida es completamente ociosa, puesto que no imprime carácter para lo sucesivo, y sirve solo para hacer concebir esperanzas mal fundadas y dar lugar á un crecido número de instancias en solicitud de Escuelas à que tienen un derecho perfecto, como ascenso, los Maestros en activo servicio con todas las condiciones legales

Estado del número y clase de Igles y de cuyos ascensos se verian privados en el caso de que rigieran las dos clasificaciones adop-Aadas por la órden de 17 de Abril citada, en tanto que se publica la nueva ley de primera enseñanza; y en uso de las facultades que me competen como Ministro de Fomento, he resuelto dejar sin efecto cuantas disposiciones se reficren á dicha clasificacion por sueldos, debiendo calificarse los Maestros en las oposiciones, aprobados que sean sus ejercicios, por su mérito relativo, y dirigirse las propuestas á los Ayuntamientos despues de ordenadas las Escuelas vacantes por orden de mayor á menor dotación. Dios guarde á V. 1. muchos

cieron, acordando que cesen el

dia 16 del corriente mes on lab

lineas del Mediterranco entre Madrid, olibacete, Murcia, Alicanto,

y Valencia: en la de Estrenadu.

anos. Madrid 7 de Abril de 1869. -Ruiz Zorrilla.

Sr. Director general de Instruc 2.º de Coraceros; y esilduq nois gimionto del Infante, curns senns a continuacion se espresan, po-

-902 Gaceta del 14 de Abril obneia

tentisimo Sr. Capitan General, ca-so de ser habidos, dándome cuen-Ministerio de la Gobernacion.

Raragoza 15 de Abril de 1869 El Poder Ejecutivo, teniendo en consideracion las observaciones que le ha dirigido el Director general de Comunicaciones acerca de la conveniencia de suprimir en algunas lineas las segundas espediciones por ferro-carril en vista de los pocos resultados que dan al servicio público con la actual marcha de los trenes en que se verifican ha tenido a bien modificar el decreto de 16 de Diciembre último por el que se restabletatura I metro 650 milimetres, Madrid 2 de Abril de 1869.— El Ministro dé la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán con la mayor urgencia á este Gobierno, un estado comprensivo del número de parroquias que existen en sus respectivos distritos municipales, clasificándolas con arreglo al modelo que se inserta.

Zaragoza 17 de Abril de 1869.

Nemesio Fernandez Cuesta.

Pueblo de associativana

de este Ministerio.

cieron, acordando que cesen el

dia 16 del corriente mes en las

lineas del Mediterráneo entre Ma-

drid, Albacete, Murcia, Alicante,

y Valencia: en la de Extremadu-

ra y Andalucia entre Madrid, Ciu-

dad-Real, Córdoba y Málaga; y

en la de Aragon entre Madrid,

Zaragoza, Lérida y Barcelona,

conservando la de Valencia á Cas-

de viaje de los seis empleados que

seguirán prestando el servicio en

esta linea durante el actual año

económico, así como el devenga-

do hasta el dia por los empleados.

que se suprimen por el presente

decreto, serán satisfechos con

cargo á las economías que resul-

ten en el movimiento del personal

Los haberes y gratificaciones

tellon, Tarragona y Barcelona.

Partido de

Estado del número y clase de Iglesias parroquiales, en fin de 1866 y a fin de 1867.9388 aoyus estado de antique de antiqu

| | suelde que et que pad (SAIUDORRAMIas por la érden de | | | | |
|--------------|---|---|---|---|---|
| AÑOS. | Entrada. | Ascenso. | Término. | Otras clases. | Motal. |
| or por sucl. | resuelte di disposizio a clasificaci ndo calificac oposicione | mento, he to cuanta ren à dich dos, debid tros en la que sean | siempre mpenado o conta- io en los ciales. muchos. | on pública, úntes descon, oposicion, s de servic linos provin le á V. I. | ias de comi- le Instrucci ge hubieren Secuelas por en ocho año cleridos des Dios guar Madrid Z |

- sob soldoli Circular. sol a salsond

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Gefes de órden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detencion de Benito Caro y Antonio Galindo, el 1.º soldado del Regimiento Caballería 2.º de Coraceros; y el 2.º del Regimiento del Infante, cuyas señas á continuacion se espresan, poniéndolos á disposicion del Excelentisimo Sr. Capitan General, caso de ser habidos, dándome cuenta.

Zaragoza 15 de Abril de 1869.

—Nemesio Fernandez Cuesta.

Señas de los reclamados.

1.º Benito Caro, hijo de Atanasio y Ramona Morata, natural de Dosbarrios (Toledo) de oficio jornalero, edad 20 años 9 meses; estatura 1 metro 720 milimetros, sus señales personales pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba id., color bueno.

sus señales personales pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba id., color bueno. 2.º Antonio Calzado y Villa, hijo de Juan y Luisa, natural de Lucena (Córdova) su oficio zapatero, edad 24 años 10 meses, su estatura 1 metro 630 milímetros,

pelo castaño, cejas id.. ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

Sebastian Alcolea y Francisco, soltero, hijo de Nicolás y Agueda, ha sido comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual y pueblo de Conquezuela cuyo Alcalde lo cita por medio del Boletin oficial de esta provincia para que se presente á la notificación del alistamiento.

Zaragoza 7 de Abril de 1869.

Seccion de comunicaciones de Zaragoza. En esta Subinspeccion se halla

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta procedente de esta capital para Castiel Faoz, provincia de Valencia, dirigida á Don Juan Valero, por contener un obgeto duro que se ignora si es ó no de valor.

de valor.

Zaragoza 5 de Abril de 1869.
El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta procedente de esta capital para Don Fernando Aquilue calle de Sta. Brígida número 15 3.º núm. 11, sin espresar el punto á que se dirige.

Lo que se inserta para que llegue á conocimiento del interesado.

Zaragoza 10 de Abril de 1869. El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

En esta Subinspeccion se hallan detenidas dos cartas; una cuya procedencia se ignora para Don Juan Arronfide Alcalde de «ininteligible» para entregar à D. Maria Arnesto, habitante en la calle de Moboroña Francia; y la otra recibida por el buzon para Valladolid dirigida à D. Francisco Casero calle Malcocinado núm. 18 piso princípal, por contener dicha carta al parecer una moneda.

Lo que se inserta para que llegue á conocimiento de los interesados. Zaragoza 10 de Abril de 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta procedente de esta capital que aunque con sello de franqueo carece completamente de direccion.

les cause, el expediente formado

Lo que se inserta para que llegue á conocimiento del interesado espedidor, bol la actorida espedidor.

Zaragoza 12 de Abril de 1869.

—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

el art. 3.º de la lex de 17 de Junio

Se hallan detenidas en esta Subinspeccion de comunicaciones dos cartas procedentes de esta capital: la una que tiene por direccion «Provincia de Zaragoza Ause á Manuel Majon calle de la Nevería» y la otra con algunos signos ininteligibles.

Lo que se inserta para que llegue á conocimiento de los interesados espedidores.

Zaragoza 13 de Abril de 1869. —El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

Por decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 del actual quedan suprimidas desde el dia 16 del corriente las segundas espediciones por Ferro-carril entre Madrid, Albacete, Murcia, Alicante y Valencia en la linea del Mediterraneo en la de Estremadura y Andalucía entre Madrid, Ciudad-Real, Córdoba y Málaga. En la de Aragon entre Madrid, Guadalajara y Zaragoza, y entre Lérida y Barcelona, conservando la de Valencia à Castellon, Tarragona y Barcelona.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza 13 de Abril de 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza.

D.ª Francisca Laiglesia y Guiral viuda de D. Miguel Aznarez Notario que fué con residencia en Zaragoza, ha acudido à la Junta Directiva de este Colegio solicitando se le califique la pension que le corresponda con arreglo à los estatutos del Monte---Pio del mismo.

Y de conformidad con lo prescrito en el articulo 28 de dichos Estatutos, se hace público por medio del presente edicto pudiendo los que tengan algo que esponer acudir á la Secretaría de este Colegio dentro de 30 dias á contar desde la fecha.

Zaragoza 15 de Ahril de 1869. —El Decano Pozas. —El Secretario, Joaquin Lopez Bernués.

D. Norberto Romero, Juez de primenra instancia del distrito de S. Paa blo de Zaragoza. Los y cellos po

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y preà Josefa Mendez Arias para que dentro del término de 9 dias que se le prefijan comparezca en este juzgado para la práctica de cierta diligencia judicial y de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 12 de Abril de 1869.—L. Norberto Romero. —Por su mandado, Manuel Sauras.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon a Maria Rocaful y Garcerán y Leonor Gascon y Labaila para que dentro del término de 9 dias que se les prefijan comparezcan en el Juzgado para la práctica de cierta notificación recibida del Tribunal superior y de no hacerloles parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 12 de Abril de 1869.—L. Norberto Romero.

—Por su mandado, Manuel Sauras.

Por el presente cito, llamo y emplazo bor tercer cdicto y pregon à Miguel Beltran y Royo para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado à cir

eucion los proyectos de apertura

Non- 63 .- Martes 20 de Abril de

una notificacion en las diligencias de egecucion de sentencia procedente de causa contra el mismo sobre hurto.

Zaragoza á 14 de Abril de 1869 - L. Norberto Romero. - Por mandado de S. S.', Manuel Ser-

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon à José Gota Martin, hijo de José y Manuela, natural, vecino y residente en esta capital, de 55 años de edad, viudo, de oficio tegedor, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado con objeto de oir una notificacion en causa contra el mismo sobre hurto, y cumplir la prision correccional que por dicha causa le ha sido impuesta bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 13 de Abril de 1869. - L. Norberto Romero. -Por mandado de S. S.*, Manuel

Sauras.

Por el presente se cita, llama emplaza por tercer edicto y pregon, a Valentina Clavero y Sena para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado á oir una notificacion en las deligencias de egecucion de sentencia procedente de causa contra la misma sobre hurto.

Dado en Zaragoza à 14 de Abril de 1869.-L. Norberto Romero -Por mandado de S. S. Manuel

Serrano.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo à Diego Picon Castro natural de Cadiz, conductor de carruages, de edad de 26 años, para que en el término de 9 dias, comparezca en este Juzgado á examinarle en la causa que se le instruye por desobediencia pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya

Dado en Zaragoza á 14 de Abril de 1869 .- L. Norber to Romero.-Por mandado de S. S.

-Liborio Lorbes.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito llamo y emplazo por primer edicto y pregon, a José Jauregui y Urquina, natural de Mondragon, provincia de Guipúzcoa vecino de esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad y de oficio cantero, para

que en el término de 9 dias, comparezca en este Juzgado á oir una notificacion en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 9 de Abril de 1869. - José Antonio de la Campa.=Por su mandado, Fer-

nando Broquera.

Por el presente cito, Hamo y emplazo por tercer edicto y pregon à D. Isidro Forcada, de esta vecindad, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á fin de rebibirle declaracion en causa criminal sobre hurto de prendas al mismo, pues que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 10 de Abril de 1869.-José Antonio de la Campa. Por mandado de S. S.

Antonio Perales.

Por el presente, primer edicto v pregon, cito llamo y emplazo, á Melehor Colomer, para que en el término improrogable de nueve dias comparezca en este Juzgado à responder à los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre hurto de una manta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya

Dado en Zaragoza á 13 de Abril de 1869. - José Antonio de la Campa.-Por su mandado, Anto-

nio Perales.

Por el presente tercer edicto y pregon se cita, llama y emplaza á Juana Puyuelo y Guallar, natural de Las Cellas, para que en el improrogable término de 9 dias se presente en este juzgado para evacuar cierta diligencia en causa criminal que se le signe en este Juzgado, pues de lo conrtarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 13 de Abril de 1869.-José Antonio de la Campa-Por su mandado, Anto-

nio Perales.

M

AUDIENCIA TERRITORIAL

de Zaragoza.

SECRETARIA

Se halla vacante la Notaria de de Rubielos, partido judicial de Mora, en la provincia de Teruel.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para los efectos de los artículos 15 y siguientes del Real Decreto de 28 de Diciembre

de 1866 y de la ley de 22 de Mayo de 1868.

Zaragoza 12 de Abril de 1869. =Cirilo Gimenez Vergara.

Factoria de subsistencias militares de Zaragoza.

Se ha abierto el almacen de paja situado en la plaza de la Vitoria, en donde se admite la que se presente á su venta pagándola en el acto.

Zaragoza 6 de Abril de 1869. -El Oficial Administrador, Miguel Lapuerta.

estacion (antes Plateria) num. 51

onde continuariencupandese co-

no hasta de aqui de la compra y

Por disposicion del Ayuntamiento y Junta Pericial del pueblo de Figueru la, y para la formacion del nucvo Catastro, han determinado practicar la medicion de todas las fincas de la Jurisdiccion Rústicas y Urbanas, para elle su importe del agrimensor se arreglará mediante subasta pública, que tendrá lugar el dia 23 de los corrientes á las 10 de su mañana en la sala Consistorial de dicho pueblo ante las dos corporaciones mencionadas, y á las 10 y 1 2 de dicho dia y en el mismo punto se subastarán tambien los trabajos estadísticos del espresado Catastro y demás decumentos, bajo los pliegos de condiciones que en el acto de las mismas se hallarán de manifiesto, las proposiciones serán admitidas hasta la hora de dar principio los autos. Al propio tiempo y sin contar desde que se ordenó, todo contribuyente en dicha jurisdiccion presentará en la secretaria del Municipio la relacion de sus fincas hasta el dia 18 del actual de lo contrario se llenarán de oficio, parándoles el pe:juício á que se harán acreedores.

Figueruelas 8 de Abril de 1869 -El Presidente ejerciente, Pedro Pelegrin. - Antonio Lopez, secretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Cosuenda se admiten por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento popular de La Muela, se admiten por término de 10 dias las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza -El Comisario institubivibni

siendo admirides las proposicios y Co-En la Secretaria del Ayuntamiento de Epila, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual. of about of the

> En la Secretaria del Ayuntamiento de Used, se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes havan tenido en su riqueza individual.

Med ad, on id. calle de Ruen

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo Urries se halla vacante poi destitucion al que la obtenia: su dotacion es la de 250 escudos pagados por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas con arreglo á la ley, al Sr. AlcaldeD. Antonio Ventura, hasta el dia1.º de Mayo próximo en que se entregando 12 por ciento erasvorqual estado, o sea en 5 pezos

anuales, yel 88 por ciculo restan-La carniceria de la villa de Urrea de Jalon con las yerbas de monte y huerta de la misma se sacarán en pública subasta el dia b 25 del presente bajo los pactos y condiciones que obran en la Secretaria del Ayuntamiento.

Tactoria de atensil El que desee interesarse en el arriendo de yerbas del monte Lafuenpudia sito en los términos de la villa de Pedrola, propiedad del Sr. Duque de Villahermosa à contar desde el dia 3 de Mayo próximo se servirá acudir á la calle de la Independencia n.º 10 3.ª derecha en esta ciudad, donde se enterará del precio y pactos; se admitirán proposiciones hasta el 28 del actual. C Zaragoza Recolástico Agustin

Las yerbas de los sotos, prados y labores de las torres llamada de Alfranca situada en el término jurisdiccional de Pastriz, se arriendan por uno ó mas años bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la administracion general del Sr. Marqués de Ayerbe, sita en la calle del Pilar n.º 15. Lana hilada.

Las yerbas de caza del soto de Belloque situado en la villa de Pina se arriendan por 3 años desde 3 del próximo Mayo mediante subasta que se verificará el dia 30 del corriente à las 10 de su mañana en Zaragoza Coso n.º 56 entresuelo de la derecha; bajo el pliego de pactos que en la misma estan de manifiesto, rematandose

siendo admiribles las proposiciones enfavor del mas ventajoso nAento de Epita, se almirotzoq

por término de 8 dias las altas y

cajas que los vecinos y terrate-PENINSULAR

El dia 13 de Mayo próximo á las 12 de la mañana se subastaran las fincas siguientes de la pertenencia de ésta Compañía.

Una casa sita en Madrid, calle de Recoletos n.º 7.

Otra id. en id. calle del Gid n. 5.

Otra id, en id. calle de Fuencarral n.º 119.

Otra ld. en id. calle del Sordo

Otra id. en Granada Acera del Darron. 1416 y 18. 10101100 U Otra en Santander calle de

Calderon n. 7. Isqualan olasi Otra id. en Alicante calle de adas con arregio à la ley, e n'indiad

Estas fincas podrán pagarse entregando 12 por ciento efectivo al contado, ó sea en 3 plazos anuales, y el 88 por ciento restante en obligaciones de la compañía o la mitady en obligaciones y la otra mitad rens imposiciones opura diendo tambien la dirección con el Consejo conceder plazos para la entregal del papebl slob v 8881 ob

La subasta se celebrara en elas y oficinas de la compania Carrera de San Geronimon po bajo donde están de manificato los tipos y pliego de condiciones.

Para las casas de fuera de Madrid habrá remate simultaneo en los puntos donde radican.

La adjudicacion se hará forzosamente al mejor postor.

Madrid 12 de Abril de 1869. -El Director General, -Pascual Madoz.

ragoza 6 de bril de 1869.

Joaquin Anzano, ha trasladado su despacho á la calle de la Manifestacion (antes Plateria) núm. 55 donde continuará ocupándose como hasta de aqui de la compra y venta de fincas y papel del Estado así como créditos, y en comision de cobro de los mismos, colocacion de capitales en comandas y pagar rés comerciales, gestion en los Tribunales y oficinas de toda clases de asuntos referentes y que ensus facultades pueda desempeñar el mismo subarrendará desde hoy hasta San Juan próximo la habitacion y despacho de la calle de los Estébayes, al no ananam us ob 10

sistorial de dicho pueblo ante las

dos corporaciones mencionadas, y el 81 sp. ozraM sp. sallino dia y en

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

25 del presente bajo los pactos y

el mismo punto se subastarán factoria de utensilios de Zaragoza o jado en los trabien los trabajos acrossos de la companya de

del espresado Catastro y domás Et que desecinteresarse en el ar-NOTA de les artícules comprades per el Administrador que suscribe ben los dias que a continuación se espresan, para atender al su-Islministro de dicho Tamosliv el

| 12 himmon of orcho 19110 till 81 | foresminim on upround of spinishin |
|--|--|
| Sr. Duque de Villahermosa à con- | las proposiciones serán admitidas [|
| tar desde el dia a de kolden quino | habissiq hora de dar principio los |
| se servirá acudir nell es especial | -noo nis y ognPrecio godelart. en pe- |
| nad shecho las of a Nombre bal | Cantidades de cada una. so ó medida |
| Dias. compras. de los vendedores. | adquiridas. i addib no del país |
| -it as on to be to deliver to b | adquiridas de Respects de del país de la paí |
| run fattes Asiciones hasta el 28 del estual. | nicipio la relacion de sus fineas hasta el dia 18 del actua de 10 con- |
| 6 Zaragoza. Escolástico Agustín | -63200iolid 00,362160 1150 5011678. |
| 13 id. El mismo. | 02360up 000364 on 50.755 min |
| 23 lorg sidtes so El mismony end | 300 0,362 10 9050,500 100 |
| y labores de las torres llamada de | Rigger on State A hall de 1860 |
| onimat la ne sbaut Carbon. | -El Presidente ejerciente, mergolio |
| 6 did. Sres. Boli hermanos. | -8600900 0,634 A 4,25 0T |
| 136 sonsidesm o RI mismo, nabnara | 5700 id. |
| 240 sup identico Camilo Puevo, sol | 7000 id. id. |
| tarán de manificato en la admi- ni resco se olimeral del Sr. Mar- | 18. 1 多种的 基本管理 18. 多。多。多。 |
| ni de Sr. Maretal del Sr. Mar- | kilógramos. |
| Sainz soup | En la Speraiaria del Ayunia- |
| di di nasid lab | andibertolle Cosoon, & admiten |
| Lana hilada. | por términd de 8 dies as altas y |
| BEST MAIN - NORTH SERVE | kilógramos de lorratentes de superior |
| ob otos lob axes ob sediey sail | tensko pp gu 1681,80 individual. |
| Tas verbas de cara dersolo de | is describe the same reactions of |
| Bellendosai (und en la villa de Pi- | Tests car Train (a) fel Pale, poi |
| na se arriendan per 5 años desde | En la Se. 506 1529 16 A 184 1a- |
| 15 of mild move Antonio Gonzolez. | miento popular de La Muela, |
| basta que se ver ficará el dia 30 | se admiter por términd de 10 dias |
| del corriente à las 10 de su mana- | direction of the state of the state of |

Mira. El Administrador, Nicolás Lamban. tan de manifiesto, rematandose

na en Zaragoza Coso n.º 56 len-

es de esta 6 10 0 11Z. OZN espresan, 60 articulos de consumo qu 6 medio

dicha

en

que han

STADO

Notaria de udicial de le Teruell

mino de O dias, com-

de luzgialo a oir

me the halfo instru-

causa que

dame ta

en

ols

continuacion

की मितान-

or verificario, CARNES. DECIMAL VAGA. 0 METRICO CALDOS. EMA Litro. SIST DEL REDUCCION 00000000 (2) GRANOS. 60. The Harbon work we woo. ctélitro omali of CEBADE mprorogal おのはならるならのでのはない rezea en c 6 486 7 387 7 387 7 873 10 449 7 783 8 378 8 488 r a de control de control oba. A Arr 988 ma डीव स्थ 0 130 E. CASTILLA 310 1 200 2 200 2 200 2 200 2 200 2 200 2 200 2 200 2 DE CALDOS. Arroba. 900 900 900 900 900 400 600 500 870 000 M GRANOS ଉପ୍ରାଚ୍ଚ 6140101 00 000 Fanega. M. H Lo que es a sencia da este pe-ódico de sencial de efectos de sartistas este y simientes del cal Deceto de 23 de Diciembre

Ateca...Belchite... Borja.....Calatayud. Caspe.....

0 015 0 026 0 019

Frnandez Cuesta.

Nemesio

Gobernador,

E

1869

de

8 de Marzo

0

10

0

333

0

0

Galiffa Imprenta de Antonio

C3

Precto medio